

RECURSOS

Una organización comunitaria podría ponerse en contacto con usted sobre este incidente. Para información sobre albergues, servicios a la mujer agredida, orientación a la víctima de violación y otros servicios, llame a:

SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA FAMILIA

Centro de Prevención Contra la Violencia Familiar del Condado Norte (760) 798-2835
DV Links (888) DV Links
Programa Contra la Violencia Familiar de Palomar-Pomerado Health (760) 739-2140
Centro De Justicia De Familias Del Condado Este (619)456-9609

ASISTENCIA LEGAL

Centro de Servicios a la Comunidad (858) 272-5777
Centro de Soluciones Comunitarias del Condado Este (619) 697-7477
Sociedad de Asistencia Legal (619) 262-0896
Programa de Abogados Voluntarios de San Diego (619) 235-5656
Centro De Justicia De Familias Del Condado Este (619)456-9609

ALBERGUES DE EMERGENCIA

Línea de Asistencia Contra la Violencia Doméstica de San Diego (888) 305-7233
Línea Nacional de Asistencia Contra la Violencia Doméstica (800) 799-7233
Servicios Contra la Violencia Doméstica (619) 234-3164
Alberge de Emergencia del Condado Este (619) 447-2428
Proyecto Safehouse (619) 267-8023
Salvation Army (619) 239-8027
Centro de Alternativas Para la Mujer (760) 757-3500
Centro de Soluciones Comunitarias (888) 272-1767

ASESORAMIENTO PARA LA SALUD

MENTAL

Línea del Grupo Anti Crisis (800) 479-3339

ASESORAMIENTO PARA VICTIMAS DE

VIOLACION

Centro de Soluciones Comunitarias (888) 272-1767

SERVICIOS A LA JUVENTUD

Servicio Anti Crisis las 24 Horas (619) 447-2428

ALIMENTO Y VESTUARIO DE EMERGENCIA

Servicios del Episcopal a la Familia (619) 243-1612

SERVICIOS AL INFANTE

Servicios de Protección al Niño (858) 560-2191

Línea Contra el Abuso Infantil (800) 344-6000

**No hay excusa para la violencia
USTED MERECE ALGO MEJOR
Existe Ayuda.**

AGENCIAS DE HABLA HISPANA

Casa Familiar (619) 428-1115
Federación Chicana (619) 236-1228
Grupo Anti Crisis (619) 557-0500

VIOLENCIA DOMESTICA CLINICAS PARA ORDENES DE RESTRICCION

Corte Del Condado Este (619) 456-4100
250 East Main, El Cajon
9:00 to 12:00 – Lunes a Viernes

Corte Del Condado (760) 201-8600
325 South Melrose Drive, Vista
8:00 to 11:30 – Lunes a Viernes

Centro de Soluciones Contra la Violencia Familiar Madge Bradley (619) 450-7575
1409 4th Avenue, San Diego
8:30 to 12:00 – Lunes a Viernes

Corte de South Bay (Asistencia Legal)
500 Third Avenue #155, Chula Vista
9:00 to 12:00 – Lunes a Viernes

Llame a la estación del alguacil en su aoea si tiene preguntas relacionadas con casos de violencia doméstica:

Alpine Station (619) 659-2600
Encinitas Station (760) 966-3500
Fallbrook Substation (760) 451-3100
Imperial Beach Station (619) 498-2400
Julian Substation (760) 765-4718
Lemon Grove Station (619) 337-2000
Poway Station (858) 513-2800
Ramona Substation (760) 789-9157
San Marcos Station (760) 510-5200
Santee Station (619) 956-4000
Valley Center/Pauma Substation (760) 751-4400
Vista Station (760) 940-4551

Sexual Assault Unit (858) 974-2316

www.sdsheeriff.net

La violencia se detiene a nuestra puerta.

SU NUMERO DE CAUSA

GUIA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y ABUSO SEXUAL



**DEPARTAMENTO DEL
ALGUACIL**

del Condado de San Diego

Manteniendo la Paz desde 1850

William D. Gore, Alguacil

LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SUS DERECHOS COMO VICTIMA

Es por ley en California, que deba tomarse un reporte escrito de toda llamada de asistencia contra la violencia doméstica. Usted como victima de violencia doméstica, cuenta con ciertos derechos. Usted tiene el derecho a:

- A) Solicitar que el Fiscal presente una denuncia criminal.
- B) Ir a corte a presentar una petición solicitando lo siguiente:
 - 1) Una orden que impida al agresor abusarla a usted o a cualquier miembro de su familia.
 - 2) Una orden que instruya al agresor para que deshabite el hogar.
 - 3) Una orden que impida al agresor entrar.
 - 4) Una orden que conceda custodia y/o visita a los hijos.
 - 5) Una orden que impida al agresor molestar o intervenir con los niños en su custodia.
 - 6) Una orden que exija al agresor a pagar manutención.
 - 7) Una orden que exija al agresor a pagar deudas.
 - 8) Una orden que ordene a una o ambas partes a asistir a orientación.

Estas ordenes se llevarán a cabo solo bajo mandato de la corte.

INFORMACION A LA VICTIMA

California ofrece reembolsos a víctimas que sufren pérdidas financieras o dificultades atribuidas al daño físico y mental infringido durante, o como resultado, de un acto criminal de violencia. El Fiscal coordina este esfuerzo mediante su programa de Víctima/Testigo. Para información sobre el Programa de Compensación Para Víctimas de California, puede llamar al (800) 777-9229.

Usted también puede presentar una demanda civil por las pérdidas sufridas como resultado del abuso. Esta puede incluir gastos médicos, pérdida de ingresos, y otros gastos por lesiones y daños a propiedad, y otras pérdidas propias o de la agencia que le albergue.

Si es víctima de violencia doméstica, tiene usted el derecho de arrestar civilmente a su agresor. El Alguacil presente le asistirá en el arresto. Por ley y mandato, el alguacil puede arrestar al agresor sin cooperación suya. Si su agresor ha violado una orden de protección contra violencia doméstica, usted puede presentar una denuncia con el departamento de policía que tenga jurisdicción.

Tiene usted el derecho de mantener su nombre en el anonimato en cualquier reporte o caso que envuelva abuso sexual. Tiene usted el derecho de ser notificado(a) en un lapso de quince días, cuando será liberado su agresor. También puede llamar a cualquiera de los centros de detención del Alguacil para solicitar un aviso de cuando será liberado su agresor. Debe reconocer que aunque oficialmente bajo aprehensión, el sospechoso podría ser liberado en cualquier momento.

ABUSO SEXUAL

El abuso sexual por parte de un extraño o persona conocida, incluyendo su conyuge, constituye un crimen. Si es usted violada o agredida sexualmente, llame al 911 para reportarlo inmediatamente. No se lave, ni se bañe, ni se duche, ni se cambie de ropa, ni se cepille los dientes. Hacerlo podría posiblemente destruir o contaminar evidencia. El Condado de San Diego responde mediante el concepto del equipo de abuso sexual (SART). El SART consiste de una enfermera quien ha sido entrenada especialmente para proporcionar un examen forense y apoyo médico, un oficial quien conduzca la investigación del crimen, y un intercesor quien proporcione apoyo emocional.

El Departamento del Alguacil del Condado de San Diego se preocupa por su seguridad y bienestar. La violencia no es culpa suya. Solo el ofensor es responsable de su conducta.

NADIE
MERECE SER AGREDIDO

MARQUE EL 911 PARA REPORTAR
CRIMENES, ASISTENCIA MEDICA, Y
EMERGENCIAS QUE PONGAN EN
RIESGO LA VIDA.

**DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL
DEL CONDADO DE SAN DIEGO**
Centro de Comunicaciones (858) 565-5200